



GUBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año del Centenario de Machupichu para el Mundo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000414-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 13 DEC 2011

VISTO:

El informe No 170-2011/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-HÑG, de fecha 11 de Noviembre del 2011, sobre modificación de presupuesto analítico, de la obra: "CONSTRUCCION DE ESCOLLERA LONGITUDINAL EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES- SAN JACINTO- PLATEROS PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencia Regional Nº 000150-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 24 de Mayo del 2011, se aprueba el expediente técnico de la obra que se cita en el visto, para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa y en un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días calendarios y con un valor referencia de 1'036,544.35 (UN MILLON TREINTAISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTAICUATRO Y 35/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Febrero del 2011.

Que, por Resolución Gerencia Regional Nº 000215-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 30 de Junio del 2011, se aprueba la modificación del presupuesto analítico de la obra "CONSTRUCCION DE ESCOLLERA LONGITUDINAL EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES- SAN JACINTO- PLATEROS PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES";

Que, el Ingeniero Residente a través del informe que se cita en el visto solicita la modificatoria del Presupuesto Analítico del costo indirecto de la obra materia de la presente resolución, indicando que la partida inicial del costo construcción por administración directa personal- asistente de obra, por reiteradas inasistencias al centro de trabajo, fue suspendido según informe Nº 09-2011/GOB.REG. TUM-GGR-GRDE-SGSP-HÑG, de fecha 11 de Agosto 2011, proponiendo realizar cambios internos en el presupuesto analítico del costo indirecto, sin modificar el presupuesto inicial, como es trasladar de la partida 2.6.2.3.99.3 - Costo Construcción por Administración Directa Personal la suma de S/. 10,000.00 (diez mil y 00/100 nuevos soles), a la partida 2.6.2.3.99.5 - Costo Construcción por Administración Directa Servicios; modificación que permitirá efectuar la liquidación final de la obra;

Que, el ítem 10º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, explícitamente indica que los egresos que se efectúan deben ser concordantes con el presupuesto analítico contenido en el expediente técnico aprobado; y los gastos de mano de obra, materiales, equipos y otros deben estar incluidos de acuerdo al clasificador de gastos del sector público, aprobado por la ley de presupuesto en cada ejercicio fiscal y las normas de Tesorería;

Que, de conformidad con la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, que aprueba las obras por administración directa, en concordancia con los Art. 34º y 59º de la Ley 28411 - Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, debe procederse a la modificación del presupuesto analítico que solicita, sin que ello altere el marco presupuestal aprobado, ascendente a la suma de S/.1,036,544.35 (UN MILLON TREINTAISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTAICUATRO Y 35/100 NUEVOS SOLES),

SIC CRISTIAN BACI PEÑA
JEFE DE TRAMITE ADMINISTRATIVO
Solo para uso del Gobierno Regional Tumbes
FECHA 14 DIC 2011

Edgardo José Tumbes
Jefe de Oficina
Tumbes



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Centenario de Machupichu para el Mundo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Sr. Cristian Baca Peña  
JEFE DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Nº 00000414-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 13 DEC 2011

Que, estando a lo Informado y contando con la visación de la Subgerencia de Servicios Productivos, Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902; Y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814 - 2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 00601-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 23 de Agosto 2011.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** MODIFICAR, el Presupuesto Analítico de la obra "CONSTRUCCION DE ESCOLLERA LONGITUDINAL EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES- SAN JACINTO- PLATEROS PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"; aprobado con Resolución Gerencial Regional Nº 000215-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 30 de Junio del 2011, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	ESPECIFICA DE GASTOS	MONTO S/.
2.6.2.3.99.3	Costo Construcción por administración directa Personal	67,600.00
2.6.2.3.99.4	Costo Construcción por administración directa-Bienes	789,044.01
2.6.2.3.99.5	Costo Construcción por administración directa-Servicios	179,900,34
	<b>TOTAL</b>	<b>1'036,544.35</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Transcribir, la presente resolución a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL-TUMBES  
Ing. Edwin Rubén Rivas García  
Gerente Regional de Desarrollo Económico

GOB. REGIONAL TUMBES  
El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

Sr. CRISTIAN BACA PENA  
JEFE DE TRÁMITE DOCUMENTARIO  
R.E.R. Nº 001312-2011/GRDE-P  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA: 14 DIC 2011